



BAQUEDANO, 05 FNE 2012

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 0042

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 2423, de fecha 21 de diciembre del 2012, que otorga feriado legal, a don José Guerrero Venegas, Cédula Nacional de Identidad Nro. 08.074.889-2, Alcalde Grado 6° E.M.S, de esta Entidad Edilicia, desde el día 26 de diciembre 2011 hasta el 08 de enero del 2012.
2. El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, que nombra Alcalde Titular a don José Agustín Guerrero Venegas Rut Nro. 08.074.889-2.
3. Lo dispuesto en los artículos Nros. 87 y 108, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. PÓNGASE TÉRMINO al feriado legal de don José Guerrero Venegas, Cédula Nacional de Identidad Nro. 08.074.889-2, Alcalde Grado 6° E.M.S, de esta Entidad Edilicia, a contar del día miércoles 04 de enero de 2012, según vistos.
2. COMUNÍQUESE al departamento de finanzas, control y unidad de personal.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RENE MATERANA PARDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VIVIAN BRAVO CARVAJAL
ALCALDESA (S)

VBC/RMP/KBN/
DISTRIBUCION

- ✓ Administracion y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Personal